

4417



-1-

MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

•64417

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a

la solicitud de un

MODELO DE UTILIDAD, por veinte años en España, a favor de Don JOSE FERRER
MINGARRO, de nacionalidad española, con residencia en BURJANA (Castellon
de la Plana), calle O'Donnell, número 12,

por

"NUEVO ACOPLAMIENTO DE MOTORES A RODILLO EN
MOTOCICLETAS"

* * * *

*

•644 17



5

La invención a que se refiere la presente Memoria, constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de 26 de julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de abril de 1930.

10

El Modelo de Utilidad que se solicita se refiere, como indica su enunciado, a un nuevo acoplamiento de motores a rodillo en motocicletas, que presenta como particularidad esencial disponer el motor de rodillo entre el bastidor que constituye el chasis de sustentación, eliminando el travesaño vertical, de tal forma que el rodillo de ataque a la rueda quede situado en un punto ligeramente elevado con relación a la horizontal del eje de las ruedas.

15

Para que esta disposición haya podido realizarse ha sido necesario suprimir el travesaño vertical que, en los velomotores conocidos, se encuentra dispuesto entre el punto de sustentación del sillín y la caja pedalier.

20

Por otra parte, al disponer el motor en su nuevo acoplamiento, la palanca de bloqueo del motor, queda prolongada hasta un punto cercano a la dirección, de tal suerte que es posible su accionamiento sin forzar en absoluto la posición del conductor.

25

El acoplamiento del motor entre el bastidor o cuadro que constituye el chasis, asegura que el motor no esté expuesto a las partículas de polvo, barro y agua, que salpica la rueda delantera, y que, además, se encuentre protegido de golpes que recibe normalmente de piedras, baches y obstáculos semejantes que, ocasionalmente, se encuentran en las carreteras y caminos.

30

La eliminación del travesaño vertical, no produce debilitación alguna en el cuadro del chasis, ya que el tubo inferior del mismo ha sido elegido para una potencia suficiente. Únicamente se ha mantenido

644 17



una pequeña extensión de este travesaño para mantener el mismo acoplamiento normal del sillán, que permita elevar a éste o hacerlo descender lo suficiente para regularlo con relación a las necesidades del conductor.

35

El tubo de escape del motor, que es solidario del propio motor y avanza y retrocede con él al realizarse el bloqueo sobre la rueda, se encuentra dotado de una unión elástica con relación al chasis.

40

Para la mejor comprensión del nuevo acoplamiento que se ha descrito, se acompaña a la presente un juego de dibujos, en que se muestra una perspectiva de un velomotor, en que, como puede verse, se ha realizado dicho acoplamiento.

45

El motor -1-, de los constituidos y dotados de rodillo a fricción, está acoplado entre los tubos que constituyen el bastidor o chasis, de tal forma que el rodillo ataque a la rueda trasera en un punto ligeramente superior a la horizontal del eje de la propia rueda. Este rodillo -2-, forma parte del motor, y avanza y retrocede juntamente con él, al ser accionada la palanca -3- que realiza el bloqueo. Esta palanca -3- ha sido prolongada de forma que su empujadura aparece cerca de la dirección. El tubo de escape -4-, unido solidariamente al motor, está dotado de una unión elástica que le permite avanzar y retroceder junto con aquel.

50

La disposición antedicha permite aprovechar al máximo la potencia del motor, consiguiendo a la vez una duración mayor en el cilindro y pistón.

55

El propio chasis presenta también algunas ventajas sobre los conocidos, ya que permite la disposición de un depósito de combustible de gran capacidad que da al vehículo una autonomía mayor que los vehículos que se conocen.

60

Hecho la descripción precedente es necesario añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por

•64417



ello cambie la esencia de la invención que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y lo que se reivindica en la siguiente

NOTA

En resumen: El Modelo de Utilidad que se solicita, ha de recaer sobre las reivindicaciones siguientes:

65

1ª.- NUEVO ACOPLAMIENTO DE MOTORES A RODILLO EN MOTOCICLETAS, que se caracteriza esencialmente por el hecho de disponer el motor de rodillo entre el bastidor que constituye el chasis de sustentación, en el espacio que actualmente ocupa el travesaño vertical que une la base del sillín con la caja de pedales, limitando este travesaño a una pequeña extensión superior, de tal forma que el rodillo de ataque a la rueda quede situado en un punto ligeramente elevado con relación a la horizontal del eje de las ruedas, y caracterizado además porque la palanca de accionamiento del bloqueo del motor está prolongada hasta un punto situado cerca de la dirección, al objeto de facilitar la maniobra sin forzar la posición del conductor.

70

75

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, "NUEVO ACOPLAMIENTO DE MOTORES A RODILLO EN MOTOCICLETAS".

80

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de cuatro hojas, escritas a máquina por una sola cara, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 18 de febrero de 1958.

ALFONSO UNGELA

85

